



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 036

11 de diciembre de 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Económica Especial Panamá Pacífico, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 940-04-252-AZAEPP

Panamá, 11 de diciembre de 2024

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
PANAMÁ PACÍFICO,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en la
Aeropuerto de Panamá Pacífico en el equipaje de la señora **LOREINY
LIDUEÑA** con pasaporte No. **BD564744**, de nacionalidad Colombiana,
procedente de Medellín, Colombia en el vuelo 7044, que consiste en
DIECISÉIS (16) BUZOS CON LA MARCA ADIDAS, hasta tanto varíe la
situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías
descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los
efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad
Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, para los
fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley
N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley
N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo
N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por
el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.


REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
MOISÉS CÁCERES
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
LUZ ZAMORA
Administradora Regional de Aduanas
Zona Económica Especial Panamá Pacífico

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a
terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración
en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección
General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


LICDA. LUZ ZAMORA
Administradora Regional de Aduanas
Zona Económica Especial Panamá Pacífico


MOISÉS CÁCERES
Secretario Ad Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 3 de la tarde del día de hoy 11 del mes de diciembre de
dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de
hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticuatro (2024).
LZ/ar